

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN****ACTA DE ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, EXCLUSIONES Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

PRESIDENTE: D. Ricardo Crespo Jiménez.

VOCAL DEL DEPARTAMENTO: Dña. Alazne Delica Casi.

VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO: Ausente.

VOCAL-SECRETARIA: Dña. Raquel María López de Munain.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 09:30 horas del día 23 de abril de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación en el Edificio Lakua II, 3º planta, Sede del Gobierno Vasco, C/ Donostia-San Sebastián, nº 1, con asistencia de las personas anteriormente referidas, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de **obras** que tiene por objeto "**Nueva red de saneamiento de pluviales en el IES AGRARIO ARKAUTE BHI de Vitoria-Gasteiz, (Araba)**" (**EXPEDIENTE CO/19/21**).

- ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO PROMOTOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE TODAS LAS EMPRESAS LICITADORAS, VERIFICAR SI HAY PROPUESTAS EN PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre Régimen de Contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el Orden del Día.

I. ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR EL SERVICIO PROMOTOR DEL CONTRATO EN EL CUAL SE PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE TODAS LAS EMPRESAS LICITADORAS.

A) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se da comienzo al análisis del informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, de fecha 16 de abril de 2021, el cual analiza las ofertas económicas de las empresas licitadoras. En este informe se indica que las ofertas económicas, IVA excluido, fueron las siguientes:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	72.582,78€
2	CONSTRUCCIONES AGUILLO. S.A.	77.524,28€
3	CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	87.572,27€
4	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.	71.134,18€
5	ERAIZABAL XXI GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	80.466,25€

A continuación, en el mencionado informe emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, se trae a colación lo que se establece en el punto 24.2 de las cláusulas específicas del contrato, y que se expone a continuación:

"24.2.- SOBRE B: OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

En este sobre debe/n presentarse el/los siguiente/s documento/s:

- *Oferta económica en PDF cumplimentando el ANEXO III.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y*
- *Presupuesto desglosado tal y como se indica a continuación, y en concreto, conforme al siguiente orden:*
 - a) *Resumen del Presupuesto de contrata con IVA por capítulos (sin incluir capítulo de control de calidad).*
 - b) *Presupuesto desglosado por capítulos, incluyendo cada una de las partidas que lo componen, su descripción, las mediciones, los precios unitarios y el valor total de cada una de ellas. Solamente se podrán cambiar los precios unitarios y totales de las partidas, reduciéndolos.*
 - c) *Los precios descompuestos asociados a cada uno de los precios unitarios que componen su oferta desglosada por partidas, respetando*

la literalidad de la descripción de las partidas según el proyecto de ejecución y el esquema o desarrollo de su descomposición.

Los precios relativos a la mano de obra deberán ser iguales o superiores a la tabla siguiente (*):

PRECIO MÍNIMO DE LA MANO DE OBRA EN LICITACIONES			
CONSTRUCCIÓN			
Categoría profesional	Nivel	Grupo	Precio mínimo en licitaciones
a) OFICIOS CLASICOS			
Encarado/a de obra	VI	4	27,70 €
Capataz	VII	8	25,96 €
Jefe/a de equipo	0,45		
Especialista	VII	4	25,96 €
Oficial de 1ª	VIII	8	24,55 €
Oficial de 2ª	IX	8	23,71 €
Ayudante	X	9	22,98 €
Peón especializado	XI	9	22,05 €
Peón ordinario	XII	10	21,71 €
Formación 3er año	XIII	11	20,05 €
Formación 2º año	XIII	11	17,71 €
Formación 1er año	XIV	12	15,33 €
b) OFICIOS AUXILIARES			
Jefe/a de taller	VI	4	28,32 €
Contramaestre	VII	4	27,36 €
Especialista	VII	4	25,96 €
Oficial de 1ª	VIII	8	24,55 €
Oficial de 2ª	IX	8	23,71 €
Ayudante	X	9	22,98 €
Peón especializado	XI	9	22,05 €
Formación 3er año	XIII	11	20,05 €
Formación 2º año	XIII	11	17,71 €
Formación 1er año	XIV	12	15,33 €
c) AUXILIARES DE OBRA			
Aux. Téc. de obra	VII	7	25,44 €
Aux. Admtvo. de obra	IX	8	24,55 €
Listero/a	IX	6	23,54 €
Almac.almacén gnral.	X	6	24,22 €
Alamacenero/a de obra	X	6	23,54 €
Guarda jurado	X	6	22,98 €
Vig. de taller o almacén	X	6	22,05 €
Enfermero/a	X	6	23,54 €
Personal de limpieza	XII	10	21,45 €
Cocinero/a	VIII	8	25,44 €

(*). Los importes referidos en la tabla anterior, están incrementados en los conceptos correspondientes a los gastos de seguridad social y/u otros gastos asimilables.

En atención a lo anteriormente expuesto, a título enunciativo y no limitativo, y sin perjuicio de los motivos y/o causas de exclusión contemplados tanto en la LCSP como en el PCAP de referencia, serán igualmente causas de exclusión los siguientes motivos:

-No respetar las mediciones, ni los rendimientos de mano de obra y maquinaria, así como los porcentajes de costes indirectos establecidos en el presupuesto del proyecto.



-La omisión o la incorrecta descripción de partidas que componen el presupuesto del proyecto, se considera necesario mantener la literalidad de la partida, así como el texto de los precios descompuestos.

-La Omisión de cualquier precio unitario de cada una de las partidas que componen el presupuesto del proyecto.

-La falta de desglose o descomposición de cualquiera de las partidas en que se compone el presupuesto del proyecto.

-Superar los precios unitarios del proyecto".

En este sentido, en el informe emitido por el Servicio Promotor, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 24.2 de las cláusulas específicas del contrato, arriba expuesto, **se propone la exclusión de las empresas CONSTRUCCIONES AGUILLO, S.A. y CONSTRUCCIONES ARANA, S.A. por los motivos que se transcriben a continuación:**

- **"CONSTRUCCIONES AGUILLO, S.A.:** En el cuadro de descompuestos presentado, no ha respetado los rendimientos de mano de obra en diversas partidas, ni los costes indirectos establecidos en el presupuesto del proyecto. Por tanto, se propone que dicha oferta sea rechazada y la licitadora excluida".

0203 m COLECTOR REFORZADO ENTERRADO SANEAMIENTO DIAMETRO 200 MM

CANALIZACIÓN ENTERRADA REFORZADA BAJO CALZADA PARA AGUAS PLUVIALES, CON TUBERÍA DE PVC TEJA DE DIÁMETRO EXTERIOR 200 MM, UNIÓN POR JUNTA ELÁSTICA, DE 4,9 MM DE ESPESOR, CERTIFICADO UNE-EN 1401-1, EN ZANJA DE 0,50 M DE ANCHO, SOBRE SOLERA DE 15 CM DE ESPESOR CON HORMIGÓN HA-25/P20/11a ARMADA CON MALLAZO 15.15.6 Y RELLENO DE ZANJA HASTA MEDIO TUBO CON HORMIGÓN, Y RESTO CON TIERRA SELECCIONADA DE LA EXCAVACION, COMPACTADA, INCLUSO ENTRONQUES EN ARQUETAS, CODOS, INJERTOS Y DEMÁS PIECERIO NECESARIO DEL SISTEMA, JUNTAS Y LUBRICANTE PARA MONTAJE, I AYUDAS DE ALBAÑILERÍA Y DEMÁS MATERIAL PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, MEDIOS AUXILIARES, MEDIDAS DE SEGURIDAD, TOTALMENTE TERMINADA Y EN FUNCIONAMIENTO. REALIZADO SEGÚN CTE Y RITE; MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.
(UISA.6bh)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
PISS.1bh	m	Tubo san PVC Ø200 mm	12,78	1,050	13,42
PBPC.3aaa	m3	HA-25/P20 de central	102,00	0,150	15,30
MALL	m2	Mallazo 15.15.6	6,33	0,600	3,80
MMMT.1bc	h	Retro neumáticos 125CV500-1350 l	60,50	0,060	3,63
MOOA.1a	h	Peón especializado	28,10	0,450	12,65
MOOA.1c	h	Oficial 1ª	31,20	0,400	12,48
%%	%	costes directos complementarios	61,28	0,030	1,84
%CI	%	Costes indirectos.(s/total)	63,12	0,030	1,89
Total Neto					65,01
PRECIO TOTAL					65,01 Euros



03# ALBAÑILERIA
(2#)

0301 UD APERTURA HUECO EN MURO
APERTURA DE HUECO EN MURO DE CARGA DE LEVANTE DE FABRICA DE LADRILLO PARA PASO DE TUBOS DE EVACUACION DE PLUVIALES, DE DIMENSIONES APROXIMADAS 20X20 Y FONDO 45/50 CM. POR MEDIOS MANUALES Y MECANICOS, INCLUSO MEDIOS AUXILIARES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA. (EADF.8a)

codigo	uni	descripcion	pre.uni.	num.uds.	importe
MOOA.1c	h	Oficial 1º	31,20	4,000	124,80
MOOA.1d	h	Peón especializado	28,10	4,000	112,40
%%	%	costes directos complementarios	237,20	0,050	11,86
%CI	%	Costes indirectos...(s/total)	249,06	0,050	12,45
Total Neto					261,51
PRECIO TOTAL					261,51 Euros

- **"CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.:** En el cuadro de descompuestos presentado, ha presentado precios relativos a la mano de obra inferiores a la tabla "PRECIO MÍNIMO DE LA MANO DE OBRA EN LICITACIONES" incluida en el pliego. Por tanto, se propone que dicha oferta sea rechazada y la licitadora excluida".

SOL67		M2 SOLADO ACERAS			
REPOSICION EN ACERAS A BASE DE ENCACHADO DE PIEDRA APISONADA DE 15 CM DE ESPESOR, SOLERA DE HORMIGON ARMADO HA-25/P/20/16 DE 10 CM DE ESPESOR, ARMADA CON MALLAZO 15.15.6 Y ENLAZADA CON SOLERAS EXISTENTE CON VARILLAS DIAMETRO 10 MM EN ORIFICIOS REALIZADOS EN SOLERAS ACTULES COLINDANTES A LA NUEVA, Y SOLADO CO BALDOSAS O LADRILLOS MACIZOS SIMILARES A LA EXISTENTES, MEDIDA LA SUPERFICIE REALIZADA.					
YBPC.3aaa	0,150 m3	HA-25/P/20 de central		109,92	16,49
MALL	1,100 m2	Malla 15.15.6		12,17	13,39
MAS4	0,500 m2	Materia solado reposición		27,48	13,74
YBPM80cab	0,060 m3	Mortero M 6 hidrotulgado		98,14	5,89
MOOA.1a	1,150 h	Peón especializado		22,06	25,37
MOOA.1c	1,150 h	Oficial 1º		24,49	28,16
%%	3,000 %	costes directos complementarios		103,00	3,09
%CI	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)		106,10	3,18
TOTAL PARTIDA.....					109,31

E208M110		ud BOTQUÍN DE URGENCIA			
Botquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y sellado de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.					
CO10A070	0,100 h.	Peón ordinario		20,57	2,06
P318M110	1,000 ud	Botquín de urgencias		18,74	18,74
P318M120	1,000 ud	Reposición de botquín		45,00	45,00
%%	3,000 %	costes directos complementarios		65,80	1,97
%CI	3,000 %	Costes indirectos...(s/total)		67,80	2,03
TOTAL PARTIDA.....					69,80

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el informe del Servicio Promotor, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan la exclusión del proceso de licitación de las empresas **CONSTRUCCIONES AGUILLO, S.A. Y CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.**, porque en sus propuestas no cumplen con lo dispuesto en el punto 24.2 de las cláusulas específicas del contrato, tal y como ha

quedado expuesto en el citado informe del Servicio Promotor del expediente, de fecha 16 de abril de 2021.

Igualmente, los miembros de la Mesa de Contratación indican que la exclusión de las empresas **CONSTRUCCIONES AGUILLO, S.A. y CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.**, es un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, las empresas antes mencionadas, podrán interponer contra este acto recurso de alzada ante la Directora de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes a contar a partir del día siguiente al recibo de esta notificación y podrá ser interpuesto ante el órgano que ha dictado la Resolución o ante el competente para resolverlo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución al recurso de alzada, será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. Contra la resolución del recurso de alzada, no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

B) COMPROBACIÓN DE POSIBLES PROPUESTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJAS:

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación continuaron con el análisis del resto del informe emitido por el Servicio Promotor del expediente, en el cual se comprueba si hay alguna propuesta en presunción de oferta anormalmente baja. En relación a este aspecto, en esta sesión se recuerda que los parámetros objetivos para apreciar si una propuesta puede estar incurso en presunción de oferta anormalmente baja, están establecidos en el punto 22.3.1 de las cláusulas específicas del contrato, el cual dispone que en este supuesto serán de aplicación los criterios actualmente vigentes del artículo 85 RGLCAP, que señala lo siguiente:

"3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".

En el informe del Servicio Promotor del expediente, se calculan en sus respectivas columnas, la desviación porcentual con respecto a la media aritmética de las ofertas económicas, siendo el resultado el que se expone a continuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA
1	CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	72.582,78€	-9,51%
2	CONSTRUCCIONES AGUILLO, S.A.	EXCLUIDA	EXCLUIDA
3	CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	87.572,27€	9,18%
4	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.	EXCLUIDA	EXCLUIDA
5	ERAIZABAL XXI GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	80.466,25€	0,32%
Media aritmética		80.207,10€	

Por lo tanto, se señala que ninguna empresa, de acuerdo con los parámetros establecidos, ha presentado una oferta anormalmente baja. Al no incurrir en baja desproporcionada alguna, el resultado final es el siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 100)
1	CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	72.582,78€	-9,51%	100,00
2	CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	87.572,27€	9,18%	10,67
3	ERAIZABAL XXI GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	80.466,25€	0,32%	53,02

A continuación, se expone el resultado por orden de puntuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 100)
1	CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	72.582,78€	100,00
2	ERAIZABAL XXI GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.	80.466,25€	53,02
3	CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.	87.572,27€	10,67

Para finalizar, el informe del Servicio de Construcciones concluye lo siguiente:

"Del análisis de la documentación presentada por los licitadores del presente concurso, y tras la valoración según los criterios publicados en los PCAP, la oferta



más ventajosa para el Departamento de Educación corresponde a la presentada por **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

Se propone como adjudicataria del expediente **CO/19/21** a **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** con una oferta de **72.582,78€ + IVA** y un plazo de ejecución de **3 meses**".

II. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el informe de 16 de abril de 2021 emitido por el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, previo requerimiento de la capacidad y solvencia por parte de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, elevar la propuesta de adjudicación del contrato de obra a la empresa **CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, por los precios unitarios establecidos en su oferta hasta un presupuesto máximo de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (72.582,78€)** más **QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (15.242,38€)** correspondientes al IVA, ascendiendo el importe total, IVA incluido, a **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (87.825,16€)** y un plazo de ejecución de **3 MESES**.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión por el Sr. Presidente siendo las 10:00 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretaria, levanto acta con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

Firmado

VºBº PRESIDENTE

Firmado

LA SECRETARIA